

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12532 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000454/2012 se ha dictado en fecha 18/03/13 Auto de declaración de concurso del deudor Hormigones Medisan, S.A., con cif A-73273849, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Los Urreas, manzana 2, parcela 2.1.1. de San Javier (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán sometidas a la autorización o conformidad del administrador concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Letrado don Javier Meseguer Barrionuevo, con domicilio postal en calle San Miguel, número 6, 1.º (30201 Cartagena) y dirección electrónica javier@meseguer.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014389-1